



Universidad de Concepción

Bases 2026 Concurso VRID Interdisciplinario

La Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VRID) a través de la Dirección de Investigación y Creación Artística (DICA), invita a presentar propuestas al Concurso VRID Interdisciplinario, de acuerdo con las siguientes bases.

1. Objetivo

La VRID convoca a un concurso piloto de proyectos de investigación interdisciplinaria para estimular la investigación en temáticas complejas que trascienden los límites de una disciplina específica, así como la conformación de redes asociativas y colaborativas entre académicos/as de la UdeC.

2. Requisitos

Pueden postular académico/as de la planta regular² con contrato vigente indefinido de a lo menos 22 h semanales.

El proyecto debe desarrollar, desde una perspectiva interdisciplinaria, una investigación orientada a la resolución de una pregunta de investigación relevante y claramente definida en una de las siguientes áreas temáticas generales:

1. Adaptación a cambio climático
2. Cambios demográficos
3. Capital humano, productividad y futuro del trabajo
4. Sistemas alimentarios sostenibles
5. Ética de la inteligencia artificial

El equipo proponente debe estar conformado por investigadores de al menos dos campus de la UdeC.

Con el propósito de garantizar la imparcialidad y transparencia del proceso de evaluación, la propuesta de investigación interdisciplinaria (Formulario 1) será evaluada de manera anonimizada.

3. Restricciones

Al momento de postular; el/la investigador/a responsable (IR) no debe tener proyectos internos en estado vencido o situaciones económicas pendientes con la VRID.

No podrán postular en calidad de IR académicos/as que tengan proyectos en ejecución como responsables, financiados por fuentes internas VRID o externas a la UdeC.

Un/a académico/a que participe como IR en esta convocatoria podrá postular como máximo en una postulación en calidad de CoI.

La dedicación horaria del IR y CoI no debe ser superior a 12 h e inferior a 6 h semanales.

² [Reglamento del Personal de la Universidad de Concepción](#) (artículos 171)



Universidad de Concepción

4. Financiamiento y plazos

El proyecto tendrá una duración máxima de 1 (un) año.

Se financiará un proyecto por cada una de las cinco áreas temáticas focalizadas.

El monto máximo por financiar corresponderá a \$6.000.000 (seis millones de pesos), en gastos de operación, actividades de difusión y pago de honorarios. El pago de honorarios podrá realizarse sólo a personal técnico y estudiantes tesistas. Los recursos solicitados para tesista no podrán exceder la suma de \$1.000.000 anuales (un millón de pesos). El ítem gasto de operación considera materiales fungibles, movilización, actividades de difusión o divulgación, licencias o similares para la realización de las actividades de investigación. Otra categoría de gastos de operación deberá ser autorizada por la Dirección de Investigación y Creación Artística.

No se financian estadías, asistencias a congresos o pago de publicaciones, que pueden ser postulados a otros concursos VRID.

5. Postulación

La modalidad de postulación la debe realizar el IR con su correo institucional UdeC mediante plataforma de ingreso de responsabilidad del/de la postulante, en la página de la VRID ([Plataforma Postulación Concursos VRID](#)) completando el formulario 1, el formulario 2 y adjuntado las declaraciones simples en el modelo proporcionado por la VRID.

- Formulario 1: Propuesta de Investigación. Debe omitir toda la información que permita identificar directa o indirectamente a los/as académicos/as, facultad, departamento de afiliación, así como tampoco hacer referencia a proyectos anteriores u otra información que identifique a alguno de los autores de la propuesta.
- Formulario 2: Identificación investigador/as. De uso interno VRID.
- Declaración simple firmada por el/la IR declarando no tener sanción por infracción a la normativa institucional, académica y/o disciplinaria en concordancia con la Ley N° 21.369.
- Declaración simple firmada por el IR declarando no tener deuda de pensión alimenticia en concordancia con la Ley N° 21.756.

La plataforma de postulación estará habilitada a partir del 05 al 30 de octubre de 2026, hasta las 23:59 horas.

Consultas relativas a la postulación deben ser dirigidas al mail vrid@udec.cl

6. Evaluación

El Formulario 1 (Propuesta de Investigación anonimizada) será evaluado en panel por académicos Universidad de Concepción con conocimientos en el área de acuerdo con una pauta de evaluación disponible en la página web de la VRID.

El Formulario 2 (Identificación investigadores/as), será evaluado en panel por una comisión constituida por la Vicerrectora de Investigación y Desarrollo, la Directora de Investigación y Creación Artística y el Director de Sustentabilidad de acuerdo con una pauta de evaluación disponible en la plataforma VRID.



Universidad de Concepción

7. Autorización de inicio proyectos adjudicados

El proyecto adjudicado será autorizado para inicio, podrá ejecutarse y los fondos serán liberados cuando en un plazo máximo de 10 días hábiles posterior a recibir la notificación de adjudicación, se reciban en la VRID los siguientes documentos

- Certificado vigente del/de la IR que acredite no sanción por infracción a la normativa institucional sobre Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género en Educación Superior dictada en cumplimiento a la Ley N° 21.369
- Certificado vigente del IR que acredite no inscripción en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos creado por la Ley N° 21.756³
- Certificado de ingreso a evaluación ética de la propuesta adjudicada al Comité de Ética de todas las facultades que soportan la propuesta. Este certificado debe incluir título del proyecto, convocatoria y número de proyecto asignado por la VRID. Posteriormente en un plazo máximo de seis meses se debe enviar a la VRID el certificado aprobatorio de uno de los Comités institucionales, Comité de Ética, Bioética y Bioseguridad (CEBB-UdeC) o Comité Institucional de Cuidado y Uso de Animales (CICUA-UdeC), según corresponda. El no cumplimiento de esta condición dará por finalizado el proyecto.

8. Seguimiento

El/la IR debe presentar un Informe Final al término de un año de ejecución y ser enviado al mail vrid@udec.cl

Para el cierre del proyecto en condición de finalizado es requisito aprobar el Informe final que será evaluado de acuerdo a una pauta publicada en la página de la VRID. Si el Informe Final no es aprobado, se da por terminado el proyecto y el/la IR queda inhabilitado/a para postular a nuevos Concursos VRID.

9. Causales de inadmisibilidad

Quedaran fuera de bases las postulaciones: i) Formulario 1 no cumpla la condición de anonimización, ii) no completar todos los ítems solicitados en el Formulario 1 y Formulario 2 (falta de un nombre o firma o timbre o completarlo pegando firmas de otros documentos), iii) no se adjunten todos los documentos solicitados, iv) incumplimiento de requisitos, v) envío fuera de plazo, vi) no usar la vía de postulación que se especifica en las bases, vii) incumplimiento de compromisos.

10. Notificación de resultados

La notificación de resultados será por el correo electrónico vrid@udec.cl al correo del postulante utilizado en la postulación en un plazo no menor a 45 días, contados a partir de

³ <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1216130>



Universidad de Concepción

la fecha de cierre del concurso. El listado de los proyectos autorizados a iniciar será publicado en página web de la VRID.

11. Sobre prenatal, posnatal y licencias

Se dará la opción para solicitar una extensión del plazo de término del proyecto en caso de que el/la IR haya optado a alguno de los permisos de protección: i) pre natal, ii) post natal, iii) posnatal parental, iv) licencia médica parental por enfermedad grave del hijo(a) menor de un año, v) otorgamiento judicial de tuición o el cuidado personal como medida de protección, o en virtud de lo previsto en los artículos 19 o 24 de la LeyNº 19.620, sobre adopción de menores.

Para acceder a este beneficio se debe enviar solicitud a la DICA junto a los documentos legales que acrediten su condición. Hacerlo llegar al mail vrid@udec.cl

12. Propiedad Intelectual de los Proyectos

En todo momento, los participantes conservarán la propiedad intelectual y derechos de autor sobre su Idea o proyecto.

Los documentos remitidos no podrán infringir o violar los derechos de ningún tercero, bien sea una persona física o jurídica, en ninguna parte del mundo, incluyendo, pero no limitándose a los derechos de autor, propiedad intelectual, derechos marcarios, derechos de la personalidad, imagen y derechos de privacidad o publicidad, etc. Asimismo, no se considerarán aquellos materiales que, a criterio de la VRID, sean considerados como pertenecientes a terceros, inapropiados o inmorales, discriminatorios u ofensivos para cualquier persona, los cuales serán automáticamente eliminados de la base de datos del Programa.

Todas las ideas que se expongan son responsabilidad de cada postulante, en términos de que aseveran no ser copias ni apropiaciones de trabajos ajenos.

13. Uso de Datos Personales

La Universidad de Concepción recolectará y administrará los datos suministrados por los participantes con el fin de llevar a cabo el Concurso y de practicar las distintas notificaciones y contactos contemplados en estas Bases, así como para efectuar actividades publicitarias y de promoción relacionadas con el Concurso.

14. Confidencialidad

La Universidad de Concepción compromete confidencialidad para cada una de las postulaciones, siendo estas resguardadas en la totalidad de su contenido.

Toda información suministrada por los postulantes y participantes del Concurso tales como datos y documentación, tendrá carácter confidencial.

Toda información suministrada por la Universidad de Concepción y sus colaboradores a los y las participantes del Concurso, tales como datos y documentación, tendrá carácter confidencial y no podrá ser divulgada o utilizada para otros fines que no sean el desarrollo.



Universidad de Concepción

15. Condiciones generales

La sola participación en el Concurso implica el conocimiento y aceptación de estas Bases y de todos sus términos y condiciones.

Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de inscripción o participación en el Concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada en estas Bases. La utilización de técnicas de inscripción o de participación en él de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada, inadecuada, fraudulenta o similar llevará a la anulación de todas las inscripciones y/o participaciones del participante.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la dirección de correo electrónico utilizado durante el proceso de inscripción en el Concurso será considerado como participante.

La Universidad de Concepción se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier participante que haya interferido indebidamente en los procedimientos del Concurso (incluyendo la Página Web) o que no respete lo establecido en estas Bases.

La Universidad de Concepción se reserva el derecho el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Bases, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender o modificar el Concurso, por circunstancias no previstas que sean ajenas a su voluntad.